

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 7.135/2013

Por el presente se hace público que, con fecha 13 de agosto de 2013, el Sr. Alcalde dictó el siguiente Decreto:

“Decreto de la Alcaldía nº 105/2013

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 y 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículos 43.3, 43.5 y 46 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales he resuelto designar a D^a Benita Martínez Vigorra, Alcaldesa Accidental de esta Corporación, con motivo de mi ausencia, por vacaciones, durante los días 14 al 25 de agosto de 2013.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notifíquese a los interesados y envíese al B.O.P. para su publicación.

Villanueva de Córdoba, 13 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas”.

Villanueva de Córdoba, 14 de agosto de 2013.- La Alcaldesa Acctal., Fdo. Benita Martínez Vigorra.